



Consejo Económico y Social

Provisional

6 de diciembre de 2010

Español

Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2010

Serie de sesiones de carácter general

Acta resumida provisional de 1a 46ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 23 de julio de 2010 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Soborun (Vicepresidente) (Mauricio)

Sumario

Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo (*continuación*)

- a) Seguimiento de las recomendaciones de la Asamblea General y el Consejo en materia de política (*continuación*)
- b) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos (*continuación*)

Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2009 del Consejo Económico y Social (*continuación*)

Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (*continuación*)

- a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (*continuación*)

Aplicación de las resoluciones 50/227, 52/12 B, 57/270 B y 60/265 de la Asamblea General (*continuación*)

Cuestiones de coordinación y de programas y otras (*continuación*)

- d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití (*continuación*)

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.



- e) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas (*continuación*)

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (*continuación*)

Cooperación regional (*continuación*)

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado (*continuación*)

Cuestiones económicas y ambientales (*continuación*)

- e) Medio ambiente (*continuación*)
- g) Administración pública y desarrollo (*continuación*)
- h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación (*continuación*)
- a) Desarrollo sostenible (*continuación*)

Cuestiones sociales y de derechos humanos (*continuación*)

- i) Privacidad genética y no discriminación (*continuación*)
- c) Prevención del delito y justicia penal (*continuación*)
- d) Estupefacientes; (*continuación*)
- g) Derechos humanos (*continuación*)
- h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (*continuación*)

Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (*continuación*)

- b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio (*continuación*)

En ausencia del Sr. Ali (Malasia), el Sr. Soborun (Mauricio), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo (continuación)

- a) **Seguimiento de las recomendaciones de la Asamblea General y el Consejo en materia de política (continuación) (E/2010/L.32)**
- b) **Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos (continuación) (E/2010/L.17)**

Proyecto de resolución titulado “Progreso alcanzado en la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas” (E/2010/L.32)

1. **El Presidente** señala a la atención el proyecto de resolución E/2010/L.32 titulado “Progreso alcanzado en la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas” e indica que no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

2. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2010/L.32.*

3. **El Sr. Charlier** (Bélgica), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que acoge con beneplácito la aprobación del proyecto de resolución, que mejorará la coordinación, la coherencia y la eficiencia entre los organismos de las Naciones Unidas y las autoridades nacionales en los países que enfrentan desafíos complejos, como los que salen de situaciones de conflicto o atraviesan situaciones de fragilidad. Es lamentable que, habiendo sido incapaz de llegar a un acuerdo sobre la definición del concepto de “desafíos complejos”, el Consejo desaprovechara la oportunidad de abordar esa cuestión en el proyecto de resolución. Independientemente de si se les denomina “Estados frágiles”, “países con situaciones difíciles” o “países que enfrentan dificultades concretas”, todos ellos están

rezagados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Las Naciones Unidas tienen que mejorar los marcos de asistencia para el desarrollo con objeto de ayudar a tales países a aplicar sus propias políticas.

4. **La Sra. Pliner** (Secretaria del Consejo) señala a la atención las correcciones editoriales poco importantes que figurarán en la versión definitiva del proyecto de resolución.

Proyecto de resolución titulado “Cambio de nombre de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas para incluir en el título a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos” (E/2010/L.17)

5. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

6. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2010/L.17.*

7. **El Presidente** señala a la atención del Consejo el informe del Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur sobre su 16º período de sesiones (A/65/39, Supp. No. 39); el informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas al Consejo Económico y Social (E/2010/5); el informe anual de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre la labor realizada en su primer período ordinario de sesiones de 2010 (E/2010/6); el informe anual del Programa Mundial de Alimentos correspondiente a 2009 (E/2010/14); el informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre la labor realizada en su primer período ordinario de sesiones de 2010 (E/2010/34 (Part I), Supp. No. 14); el informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre la labor realizada en su primer período ordinario de sesiones de 2010: reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA, el UNICEF y el PMA (E/2010/34 (Part I/Add.1), Supp. No. 14); el Informe de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos sobre los períodos ordinarios de sesiones primero y segundo y el período de sesiones anual de 2009 (E/2010/36, Supp. No. 16); el informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y

del Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre la labor realizada en 2009 (E/2009/35, Supp. No. 15); y el extracto del informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre su período de sesiones anual de 2010 (E/2010/L.7). De no haber objeciones, entenderá que el Consejo desea tomar nota de esos documentos.

8. *Así queda acordado.*

Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2009 del Consejo Económico y Social (continuación) (E/2010/L.13)

Proyecto de resolución titulado “Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial sobre los objetivos y compromisos de desarrollo convenidos internacionalmente con respecto a la salud pública mundial, aprobada en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2009 del Consejo Económico y Social” (E/2010/L.13)

9. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

10. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2010/L.13.*

Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2009 del Consejo Económico y Social (continuación)

Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (continuación)

a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (continuación) (E/2010/L.9/Rev.1, L.12/Rev.1 y L.37)

Aplicación de las resoluciones 50/227, 52/12 B, 57/270 B y 60/265 de la Asamblea General (continuación) (E/2010/L.11)

Proyecto de decisión titulado “Función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas

en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 61/16” (E/2010/L.11)

11. **El Presidente** dice que el proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

12. **La Sra. Pliner** (Secretaria del Consejo) dice que se deben añadir las palabras “sobre este tema” después de las palabras “periodicidad de los futuros informes” en el proyecto de decisión.

13. *Queda aprobado el proyecto de decisión E/2010/L.11, en su forma oralmente revisada.*

Proyecto de resolución titulado “Para recuperarse de la crisis económica y financiera mundial: un Pacto Mundial para el Empleo” (E/2010/L.9/Rev.1)

14. **El Sr. Almeida** (Brasil) presenta el proyecto de resolución titulado “Para recuperarse de la crisis económica y financiera mundial: un Pacto Mundial para el Empleo” (E/2010/L.9/Rev.1), anuncia que Australia, Eslovaquia, Estonia, Hungría, México, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea y Suiza se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución, que transmite un mensaje enérgico del Consejo en apoyo de una recuperación de la crisis financiera y económica mundial centrada en el empleo, y da lectura a algunas correcciones editoriales del proyecto de resolución.

15. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

16. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2010/L.9/Rev.1, en su forma oralmente revisada.*

17. **El Sr. Al-Shami** (Observador del Yemen), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que acoge con beneplácito la aprobación del proyecto de resolución E/2010/L.9/Rev.1 por consenso. Atendiendo a lo solicitado por el Consejo en su resolución 2009/5, en enero de 2010 la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) aprobó la decisión 2010/11, en la que se pide al Administrador del PNUD que fortalezca la cooperación interinstitucional a nivel nacional. En abril de 2010, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el PNUD acordaron conjuntamente aplicar el Pacto Mundial para el

Empleo. Al respecto, el orador celebra los progresos realizados hasta la fecha; pide a los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas que no lo hayan hecho aún que sigan el ejemplo del PNUD; y alienta a la OIT a que colabore con otras entidades de desarrollo de las Naciones Unidas con vistas a la consecución de los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017), cuyo tema para 2010 será “Pleno empleo y trabajo decente para todos”.

18. Pese a los esfuerzos realizados a nivel nacional e internacional, los efectos de la crisis económica y financiera mundial siguen repercutiendo considerablemente en el desarrollo humano y social. Muchos países, incluidos varios países en desarrollo, se enfrentan al riesgo de una recesión doble en los meses venideros de resultas de las medidas adoptadas para hacer frente a las restricciones fiscales. Por otra parte, el empleo es con frecuencia un indicador desfasado, que solo se recupera meses o años después de que la economía en conjunto se ha recuperado. Por tanto, el Consejo debería abordar de nuevo el tema de la recuperación de la crisis y, en particular, la aplicación del Pacto Mundial para el Empleo, en su período de sesiones de 2011.

Proyecto de resolución titulado “Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la conferencia de examen de 2008”
(E/2010/L.12/Rev.1)

19. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

20. **El Sr. González** (Observador de México) encomia a los miembros del Consejo por el espíritu flexible y constructivo con que examinaron el proyecto de resolución, que trata de un asunto al que su delegación concede gran importancia.

21. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2010/L.12/Rev.1.*

22. **El Sr. Al-Shami** (Observador del Yemen), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, señala la coincidencia del período de sesiones sustantivo de 2010 con el primer ciclo completo de aplicación del mecanismo intergubernamental de seguimiento de la financiación para el desarrollo adoptado en 2009 y dice que celebra la aprobación del proyecto de resolución E/2010/L.12/Rev.1 por consenso.

23. Aunque éste reafirma el papel del Consejo Económico y Social en la promoción de la coherencia, la coordinación y la cooperación en la aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha y reconoce la necesidad de seguir mejorando la cooperación entre las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, no aborda plenamente cuestiones de interés para los países en desarrollo debido a la falta de voluntad de algunas delegaciones para considerar seriamente muchas de esas cuestiones. En aras del consenso, el Grupo de los 77 y China acordó no insistir en algunas de las propuestas que había presentado. No obstante, mantiene su adhesión a los textos sustantivos presentados durante las negociaciones y se reserva el derecho a volver a plantearlas en otro foro. Por ejemplo, muchas de las mismas cuestiones están siendo examinadas en el contexto del proceso preparatorio de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

24. Si bien ha habido avances en el fortalecimiento del proceso de financiación para el desarrollo, es preciso progresar más en este sentido para garantizar el cumplimiento pleno de los compromisos contraídos. La Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 es la única cumbre importante de las Naciones Unidas en las esferas económica y social que no ha redundado en el establecimiento de un órgano intergubernamental permanente encargado de supervisar la aplicación de su documento final. Habida cuenta del establecimiento de ONU-Mujeres, correspondería iniciar negociaciones conducentes al establecimiento de una comisión orgánica de financiación para el desarrollo.

25. La nueva estructura de la reunión especial anual de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) representa una clara mejora con respecto a la experiencia adquirida en el proceso de financiación del desarrollo. La participación del Presidente del Consejo en las reuniones de primavera de las instituciones de Bretton Woods fue un hecho positivo que se debería repetir y ampliar en el futuro. Habida cuenta de que el proceso de financiación para el desarrollo también podría resultar favorecido por una mayor interacción entre el Consejo y la OMC, el Presidente debería presentar los resultados de la reunión de alto nivel en una reunión del órgano apropiado de la OMC.

Proyecto de resolución titulado “Establecimiento de un grupo especial de expertos sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo” (E/2010/L.37)

26. **El Presidente** dice no se dispone aún de una exposición de las consecuencias para el presupuesto del proyecto de resolución titulado “Establecimiento de un grupo especial de expertos sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo” (E/2010/L.37), el cual será presentado en la 47ª sesión y se abordará en la continuación del período de sesiones sustantivo del Consejo.

Cuestiones de coordinación y de programas y otras (continuación)

d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití (continuación) (E/2010/L.27)

Proyecto de resolución titulado “Grupo Asesor Especial sobre Haití” (E/2010/L.27)

27. **El Presidente** anuncia que Australia, las Bahamas, Bangladesh, el Camerún, los Estados Unidos de América, la República de Corea, Saint Kitts y Nevis y Santa Lucía se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

28. **La Sra. Pliner** (Secretaria del Consejo), informa sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución y dice que en el informe del Secretario General sobre las Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2009 (A/64/344), se informó a la Asamblea General de que se haría todo lo posible por financiar las necesidades estimadas del Grupo Asesor Especial sobre Haití según lo solicitado en la resolución 2009/4 del Consejo, por valor de 12.200 dólares, con cargo a la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. El Grupo viajó a Haití en junio de 2010 con un costo total de 7.300 dólares, lo que refleja el nivel de apoyo que se ha suministrado hasta la fecha.

29. Se estima que si el Consejo adoptara el proyecto de resolución, el apoyo que habría que prestar al Grupo Asesor Especial sobre Haití consistiría en sufragar los gastos de viaje, dietas y pequeños gastos de salida y llegada de cuatro miembros del Grupo y un funcionario del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas para que

sostuviesen una reunión de consulta con las instituciones de Bretton Woods en Washington, D.C. en febrero de 2011 y llevasen a cabo una misión en Haití en abril de 2011. Los recursos adicionales necesarios se estiman en 31.600 dólares, para cuya financiación no se han consignado créditos en el presupuesto por programas para 2010-2011. También harán falta servicios de reuniones en Haití, que supondrán necesidades de recursos por valor de 2.500 dólares. Se prevé que las necesidades totales de 34.100 dólares se sufragarán con los recursos aprobados para la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, por lo que no se necesitará ninguna consignación adicional.

30. La oradora señala la atención sobre la sección VI de la resolución 45/248 B y las resoluciones posteriores de la Asamblea General, la más reciente de las cuales es la resolución 64/243, en las que la Asamblea reafirmó que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que corresponde la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias y reafirmó también la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en ese sentido.

31. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2010/L.27.*

32. **El Sr. Exantus** (Observador de Haití) dice que la aprobación del proyecto de resolución demuestra que la solidaridad sin precedentes mostrada a su país desde el terremoto de enero de 2010 se mantiene fuerte, pese al lento avance sobre el terreno.

33. Es de agradecer el nuevo mandato del Grupo Asesor Especial, toda vez que contribuirá a mantener a Haití en el programa internacional y a garantizar que se dé un seguimiento estrecho del difícil proceso de reconstrucción y se le preste apoyo.

e) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas (continuación) (E/2010/L.35)

Proyecto de resolución titulado “Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas” (E/2010/L.35)

34. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

35. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2010/L.35.*

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (continuación) (E/2010/L.22)

Proyecto de resolución titulado “Apoyo a los territorios no autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas” (E/2010/L.22)

36. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

37. **El Sr. Sammis** (Estados Unidos de América), hablando en explicación de voto antes de la votación, dice que, como en el pasado, su delegación se abstendrá en la votación del proyecto de resolución porque si bien está de acuerdo en principio en que las los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas pueden prestar un apoyo útil a los territorios que no son Miembros de la Organización, se opone a las disposiciones en la resolución que hacen recomendaciones respecto de la participación de los territorios en las actividades de las Naciones Unidas. Es responsabilidad de la Potencia administradora, no del Consejo ni de la Asamblea General decidir el carácter de la participación de sus territorios. La formulación propuesta del proyecto de resolución constituye una injerencia en las relaciones entre el Gobierno de los Estados Unidos y los gobiernos de sus territorios, así como en la órbita constitucional interna de los Estados Unidos.

38. Tal vez se habría podido hallar un denominador común con otros miembros del Consejo si hubiera habido más tiempo para debatir los proyectos de resolución relacionados con el tema del programa.

39. **La Sra. Deman** (Bélgica), hablando en nombre de la Unión Europea en explicación del voto antes de la votación, dice que, durante años, el sistema de las Naciones Unidas ha prestado apoyo y asistencia a los territorios no autónomos y el Consejo ha aprobado proyectos de resolución sobre el tema.

Lamentablemente, el contenido político del texto que el Consejo tiene a la vista ha desviado la atención de ese objetivo. Como en el pasado, la Unión Europea se abstendrá en la votación del proyecto de resolución por considerar que las cuestiones tratadas quedan fuera de la competencia del Consejo.

40. *Se procede a votación*

Votos a favor:

Arabia Saudita, Australia, Bahamas, Bangladesh, Brasil, Chile, China, Comoras, Egipto, Filipinas, Ghana, Guatemala, India, Iraq, Malasia, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Pakistán, Perú, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de).

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Alemania, Argentina, Bélgica, Camerún, Canadá, Côte d'Ivoire, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Italia, Japón, Liechtenstein, Malta, Níger, Noruega, Polonia, República de Corea, República de Moldova, Rwanda, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Zambia.

41. *Por 26 votos contra ninguno y 26 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E/2010/L.35.*

42. **El Sr. Alimov** (Federación de Rusia) dice que su delegación se abstuvo en la votación del proyecto de resolución y que su enfoque con respecto a la cuestión de la descolonización no ha variado. El examen de esta cuestión sumamente política lo distrae de sus funciones principales en relación con la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas en las esferas económica y social. La Federación de Rusia está dispuesta a considerar enfoques nuevos de la cuestión que permitan al Consejo evitar la politización y concentrarse en el programa, así como en el proyecto de resolución relativo a la coordinación de los aspectos pertinentes de la labor del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

43. **El Sr. Díaz Bartolomé** (Argentina) subraya que la resolución que se acaba de aprobar tiene que aplicarse en consonancia con las decisiones y resoluciones de la Asamblea General y las del Comité

Especial de Descolonización relativas a territorios determinados.

Cooperación regional (*continuación*)
(E/2010/15/Add.1)

44. **El Presidente** dice que entiende que el Consejo desea aplazar la adopción de medidas sobre los proyectos de resolución titulados respectivamente “Elevación de la Sección de Nuevas Cuestiones y Problemas Relacionados con los Conflictos al nivel de división y establecimiento de un comité gubernamental de nuevas cuestiones y desarrollo en situaciones de conflicto” y “Elevación del Centro para la Mujer de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental al nivel de división y seguimiento de la ejecución de la Plataforma de Acción de Beijing en los países árabes a los 15 años de su aprobación: Beijing+15”, que figuran en el documento E/2010/15/Add.1, hasta la continuación del período de sesiones de 2010 del Consejo.

45. *Así queda acordado*

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado (*continuación*) (E/2010/L.31)

Proyecto de resolución titulado “Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado” (E/2010/L.31)

46. **El Presidente** anuncia que Argelia, el Iraq, Kuwait, el Líbano, Malasia, Túnez y el Yemen se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución, que no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

47. **La Sra. Davidovich** (Observadora de Israel) dice que el proyecto de resolución presenta una imagen distorsionada que no conduce a la paz ni al establecimiento de dos Estados separados, uno judío y otro palestino. Éste no desaprovecha ninguna oportunidad para lanzar acusaciones contra Israel y al mismo tiempo ignora la amenaza cotidiana de terrorismo contra los ciudadanos israelíes, el régimen de Hamas en Gaza y otros peligros regionales. La inexistencia de una crisis humanitaria no ha impedido a

los autores del proyecto de resolución inventar tales ideas con fines políticos.

48. Por otra parte, en la nota del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado (E/2010/13), que se menciona en una llamada a pie de página del decimonoveno párrafo del preámbulo del proyecto de resolución, se omite convenientemente toda referencia a la amplia cooperación que existe entre Israel y la Autoridad Palestina en muchos ámbitos. El informe también ignora la decisión de Israel — que fue acogida favorablemente por la comunidad internacional, incluido el Cuarteto — de permitir la entrada de más productos en la Faja de Gaza, con la excepción de armas y material de guerra, y el establecimiento de un equipo de tareas conjunto por Israel y la Autoridad Palestina con objeto de ejecutar proyectos coordinados en la Faja de Gaza bajo supervisión de la comunidad internacional.

49. En un ejercicio que se ha vuelto más que previsible, los patrocinadores del proyecto de resolución están secuestrando al Consejo para promover un programa que procura demonizar a Israel, deslegitimar la democracia israelí y bloquear toda perspectiva de paz. La paz exige riesgos políticos y concesiones dolorosas. La aprobación del proyecto de resolución no reportará beneficios tangibles a los palestinos y su delegación insta al Consejo a votar en contra de él.

50. **El Sr. Sammis** (Estados Unidos de América), hablando en explicación de voto antes de la votación, dice que su Gobierno es partidario de mejorar la situación económica y social del pueblo palestino y hace del apoyo al plan bienal de la Autoridad Palestina para construir y reformar instituciones y desarrollar una economía sólida, junto con sus asociados europeos e internacionales, una de sus más altas prioridades. Los Estados Unidos están tratando de mejorar la vida de las personas en la Ribera Occidental, en Gaza y en los campamentos de refugiados palestinos y creen que esos esfuerzos son fundamentales para la paz y complementan los esfuerzos en el ámbito de las negociaciones.

51. Desde la vez anterior que el Consejo examinó la cuestión, Israel ha facilitado significativamente tales

esfuerzos reduciendo el número de puestos de control y barreras. Esa medida, combinada con las sólidas políticas fiscales de la Autoridad Palestina, el apoyo internacional y el fortalecimiento de la seguridad y el estado de derecho, ha generado un crecimiento económico impresionante en varias ciudades palestinas. Más palestinos de la Ribera Occidental están encontrando trabajo, abriendo negocios y saliendo del estancamiento económico.

52. El aumento del acceso a Gaza, anunciado el 20 de junio de 2010, ya está teniendo efectos positivos. Con la llegada de más y mejores mercancías a los mercados disminuyen los precios, como disminuye también la demanda de productos introducidos de contrabando a través de túneles. En los informes de las Naciones Unidas se ha señalado que es mucho más lo que queda por hacer y los Estados Miembros deberían hacer todo lo posible por fomentar un clima de cooperación y promover esas tendencias.

53. Los empeños de su Gobierno por aportar una solución justa y equitativa del conflicto árabe-israelí se encuentran en un momento delicado. El proyecto de resolución que ha surgido de las negociaciones en el seno del Consejo deja pues perpleja a su delegación. El apoyo de la solución biestatal entraña un trato justo y respetuoso de ambas partes, el reconocimiento de sus medidas positivas y la evitación de la crítica unilateral. El proyecto de resolución, que se presentó con escaso aviso previo, no es equilibrado y critica los efectos económicos de las medidas de seguridad israelíes al tiempo que ignora las actividades terroristas en que se originan. Se han adoptado supuestos sobre asuntos que deberían ser objeto de negociaciones y no se da a Israel el reconocimiento que le corresponde.

54. Su delegación lamenta no tener más alternativa que votar en contra del proyecto de resolución. Los Estados Unidos mantienen su compromiso de seguir trabajando con los demás miembros del Cuarteto y los Estados de la región a fin de alcanzar el objetivo de dos Estados que vivan uno junto al otro en condiciones de paz y seguridad. La comunidad internacional debe ayudar a ambas partes a mantener el avance hacia ese objetivo común.

55. **La Sra. Deman** (Bélgica), hablando en nombre de Alemania, Eslovaquia, Estonia, Finlandia, Francia, Italia, Malta, Polonia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en explicación de voto antes de la votación, dice que si bien la Unión Europea

ha acogido favorablemente el anuncio del Gobierno israelí sobre la revisión de su política respecto de Gaza, lo importante será la aplicación de los compromisos contraídos. El derecho internacional humanitario se tiene que respetar y la población civil debe ser protegida de conformidad con ese derecho. Por tanto, su delegación votará a favor del proyecto de resolución.

56. **El Sr. Van der Velden** (Observador de los Países Bajos) subraya que la representante de Bélgica no ha hablado en nombre de la Unión Europea sino de los 10 países mencionados específicamente en su explicación de voto.

57. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Bahamas, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Chile, China, Comoras, Egipto, Eslovaquia, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Filipinas, Francia, Ghana, Guatemala, India, Iraq, Italia, Japón, Liechtenstein, Malasia, Malta, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Namibia, Níger, Noruega, Pakistán, Perú, Polonia, República de Corea, República de Moldova, Rwanda, Santa Lucía, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Zambia.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Camerún, Côte d'Ivoire, Mongolia.

58. *Por 45 votos contra 3 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E/2010/L.31.*

59. **El Sr. Windsor** (Australia) dice que su delegación está profundamente preocupada por la situación económica y social en los territorios palestinos. En apoyo del proceso de paz, ha contribuido al desarrollo de las instituciones palestinas y, desde finales de 2007, ha proporcionado más de 125 millones de dólares en asistencia humanitaria para escuelas y clínicas, ayudando de esa manera a la Autoridad Palestina en sus esfuerzos para atender las necesidades de recuperación y reconstrucción de su población y construir las instituciones necesarias para adquirir la estatidad.

60. La decisión de su delegación de votar en contra del proyecto de resolución responde a su preocupación de que se hayan sometido innecesariamente asuntos políticos al Consejo. El proyecto de resolución no refleja la responsabilidad de todas las partes de hacer frente a la situación y no contribuye constructivamente al objetivo de una solución negociada ni al mejoramiento de la situación sobre el terreno. Su delegación ha dejado en claro que apoya firmemente los esfuerzos por alcanzar y asegurar una paz completa basada en una solución biestatal. Acoge favorablemente las conversaciones indirectas mediadas por los Estados Unidos y exhorta a las partes a valerse de ellas como un paso hacia la celebración de negociaciones directas y a abstenerse de tomar medidas que socaven la confianza. Todos los países tienen el deber de apoyar tales esfuerzos.

61. **El Sr. St. Aimee** (Santa Lucía) dice que su delegación votó a favor del proyecto de resolución porque, al igual que la resolución sobre el apoyo a los territorios no autónomos, guarda relación con el bienestar de personas bajo ocupación o dominio colonial. Con todo, ambas resoluciones despiertan inquietudes políticas que el Consejo no es el órgano más idóneo para abordar y cabe esperar que en el futuro se aprueben por consenso tras la negociación de formulaciones que sean aceptables para todas las delegaciones.

62. **La Sra. Barghouti** (Observadora de Palestina) dice que las condiciones económicas, sociales y humanitarias en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, han venido empeorando, sobre todo en la Faja de Gaza sitiada. Dicha crisis humanitaria trágica exige que la comunidad internacional adopte medidas urgentes y concretas con objeto de aportar mejoras sustanciales en la situación sobre el terreno.

63. La adopción del proyecto de resolución por abrumadora mayoría de resultados del compromiso constructivo y serio de muchas delegaciones, incluida la de la Unión Europea, no es solo un paso en esa dirección, sino también una expresión de la preocupación de la comunidad internacional por las terribles condiciones en la Palestina ocupada y las penurias que los palestinos han tenido que padecer bajo la ocupación militar israelí durante más de 43 años. La importancia de la resolución estriba en el mensaje que envía al pueblo palestino, a saber, que la comunidad internacional reconoce las penurias económicas y

sociales reales que padecen como resultado de la ocupación opresiva y brutal. De ahora en adelante tienen que adoptarse medidas concretas a fin de mitigar las penurias del pueblo palestino, especialmente en la Faja de Gaza, de forma que pueda perseverar hasta que cese la ocupación y se logre la paz.

64. La oradora da las gracias a la delegación de Egipto por presentar el proyecto de resolución y a las delegaciones que lo patrocinaron y votaron a favor de él por sus empeños para garantizar que tuviera amplio apoyo. Su delegación agradece los continuos esfuerzos de las Naciones Unidas y otros organismos que trabajan sobre el terreno, así como a los de los países donantes, para prestar asistencia y apoyo a su pueblo y apoyar los esfuerzos de la Autoridad Nacional Palestina para sentar las bases del proceso de construcción del Estado.

Cuestiones económicas y ambientales (continuación)

(e) Medio ambiente (continuación) (E/2010/L.38)

Proyecto de resolución titulado “Lista consolidada de los productos cuyo consumo y/o venta han sido prohibidos o sometidos a restricciones rigurosas, o que han sido retirados del mercado o no han sido aprobados por los gobiernos” (E/2010/L.38)

65. *Queda aprobado el proyecto de resolución.*

g) Administración pública y desarrollo (continuación) (E/2010/44)

66. **El Presidente** recuerda que en su 43ª sesión el Consejo aplazó el examen del informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 9º período de sesiones (E/2010/44) y dice que tras la celebración de consultas oficiosas el facilitador le ha informado de que el Consejo desea aprobar un proyecto de decisión oral que dice lo siguiente:

“El Consejo Económico y Social decide aplazar el examen del informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 9º período de sesiones hasta una etapa posterior y antes de su período de sesiones sustantivo de 2011.”

67. *Queda aprobado el proyecto de decisión oral.*

h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación (continuación) (E/2010/L.10, E/2010/L.28, E/2010/L.36 y E/2010/L.39)

Proyecto de decisión titulado “Programa provisional y fechas del sexto período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación” (E/2010/L.36)

68. **El Presidente** dice que el proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

69. *Queda aprobado el proyecto de decisión E/2010/L.36.*

Proyecto de resolución titulado “del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación” (E/2010/L.39)

70. **El Presidente** señala a la atención del Consejo la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas (E/2010/L.28), que se preparó junto con la versión original del proyecto de resolución (E/2010/L.10). La exposición ya no es válida, toda vez que el proyecto de resolución E/2010/L.10 ha sido sustituido por el proyecto de resolución E/2010/L.39, que no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

71. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2010/L.39.*

72. *Queda retirado el proyecto de resolución E/2010/L.10.*

73. **El Sr. Al-Shami** (Observador del Yemen), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que acoge con beneplácito la aprobación del proyecto de resolución por consenso. El documento constituye un paso constructivo y representa una parte, aunque no la totalidad, del avance esperado por el Grupo de los 77 y China. Los miembros del Grupo esperan con interés que la resolución redunde en resultados prácticos. El Grupo mantiene su compromiso con el texto propuesto durante las negociaciones y se reserva el derecho a reasumir las posiciones expresadas en él conforme se avance en el examen del asunto.

74. El fortalecimiento de la cooperación internacional en cuestiones de tributación mediante el fortalecimiento los arreglos institucionales en el plano internacional impulsaría los esfuerzos nacionales para incrementar los recursos nacionales públicos, teniendo en cuenta la necesidad de aumentar la capacidad fiscal y el margen normativo de los países en desarrollo. Es preciso contar con un enfoque transparente, imparcial y multilateral de vigilancia y evaluación de la observancia de las normas internacionales por todas las

jurisdicciones, tanto territoriales como extraterritoriales, y todas las jurisdicciones tributarias que hayan adoptado compromisos y medidas similares deberían recibir el mismo trato.

75. Aunque cada país es responsable de su propio sistema tributario, el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación es un mecanismo valioso para apoyar los esfuerzos nacionales. El Comité ha elaborado instrumentos y guías importantes, inclusive la Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la doble tributación, el Manual para la negociación de acuerdos fiscales bilaterales entre países desarrollados y países en desarrollo y el proyecto de Código de Conducta de las Naciones Unidas en materia de cooperación internacional en la lucha contra la evasión y la evitación de impuestos. Algunas delegaciones han sostenido que ya se dialoga y actúa en cuestiones de tributación en otros contextos internacionales, como el Foro Mundial sobre Transparencia Tributaria e Intercambio de Información de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Con todo, las Naciones Unidas son el único verdadero foro mundial. Por otra parte, los demás procesos pertinentes carecen de un programa de desarrollo y favorecen a sus constituyentes, es decir, a los países desarrollados.

76. Por tanto, el Grupo de los 77 y China insta a los Estados Miembros a considerar la posibilidad de convertir al Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación en un órgano subsidiario intergubernamental del Consejo. Como tal, debería abordar las cuestiones tributarias internacionales de manera inclusiva y participativa, sin invadir la soberanía de los Estados miembros.

a) Desarrollo sostenible (continuación) (E/2010/51)

77. **El Presidente** señala a la atención del Consejo la nota del Secretario General por la que se transmite una nota de la Presidenta del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial sobre la reforma del Comité y sobre los progresos realizados en su ejecución (E/2010/51) y sugiere que el Consejo tome nota de él.

78. *Así queda acordado.*

Cuestiones sociales y de derechos humanos (continuación)

i) Privacidad genética y no discriminación*(continuación)* (E/2010/L.34)*Proyecto de decisión titulado “Privacidad genética y no discriminación”* (E/2010/L.34)79. *Queda aprobado el proyecto de decisión E/2010/L.34.***c) Prevención del delito y justicia penal***(continuación)* (E/2009/30/Add.1; E/2010/10)**d) Estupefacientes *(continuación)*****(E/2009/28/Add.1)****g) Derechos humanos *(continuación)*** (A/65/41; E/2010/89)**h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas *(continuación)*** (E/2010/43)

80. **La Sra. Monasebian** (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) informa a los miembros del Consejo de que desde la publicación del informe del Secretario General sobre la pena capital y la aplicación de las salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte (E/2010/10), se ha informado a la Secretaría de la puesta en vigor de una moratoria de las ejecuciones en la Federación de Rusia en 1996 por decreto presidencial, pese a lo cual se siguieron denunciando muertes de personas a manos de grupos armados hasta 1999. Por tanto, en la nota a pie de página c) del cuadro 4 del anexo debería decir “Se puso término a las ejecuciones en 1996”. Se publicará una corrección a tal efecto.

81. Ese ejemplo muestra que es importante que los Estados Miembros respondan a la encuesta periódica sobre la pena capital y la aplicación de las salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. La información recogida se transmitirá al Consejo cada cinco años.

Decisión oral

82. **El Presidente** señala la atención sobre el informe del Secretario General sobre la pena capital y la aplicación de las salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte (E/2010/10); el informe de la Comisión de

Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación del 18° período de sesiones (E/2009/30/Add.1); el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación del 52° período de sesiones (E/2009/28/Add.1); el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (E/2010/89); el informe del Comité de los Derechos del Niño (A/65/41); y el informe del Comité Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su noveno período de sesiones (E/2010/43) y sugiere que el Consejo tome nota de ellos.

83. *Así queda acordado.***Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas *(continuación)*****b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio *(continuación)****Proyecto de resolución titulado “Ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010”*

84. **El Presidente** señala a la atención del Consejo el proyecto de resolución titulado “Ejecución del Programa de Acción a favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010”, presentado por él mismo en su calidad de Vicepresidente, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución E/2010/L.20. El Consejo tiene a la vista el nuevo proyecto de resolución, que no tiene consecuencias para el presupuesto por programas, en un documento oficioso publicado únicamente en inglés.

85. **El Sr. Rahman** (Bangladesh) señala que en proyecto de resolución la palabra “Malasia” debe sustituirse por la palabra “Mauricio” después del nombre del Vicepresidente.

86. *Queda aprobado el proyecto de resolución titulado “Ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010”, en su forma oralmente enmendada.*

87. *Queda retirado el proyecto de resolución E/2010/L.20.*

88. **El Sr. Acharya** (Observador de Nepal), hablando en nombre de los países menos adelantados, dice que

esos países acogen favorablemente la aprobación por consenso del proyecto de resolución sobre la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 y el sentimiento de cooperación y compromiso que quedó en evidencia durante las negociaciones. Para garantizar un enfoque integral respecto del desarrollo sostenible y la mitigación de la pobreza se necesita un análisis continuo de los nuevos desafíos y las realidades emergentes. Habida cuenta de la pobreza persistente y los efectos negativos de múltiples crisis, que han socavado gravemente las perspectivas de desarrollo de los países menos adelantados, unas medidas concertadas y robustas de apoyo sujetas a rendición de cuentas y seguimiento, que son fundamentales para la consecución de los objetivos del Programa de Acción, deberían ampliarse considerablemente con objeto de apoyar las prioridades nacionales de desarrollo de esos países y ayudarles a ser excluidos prontamente de la lista de los países menos adelantados. El mantenimiento del elevado nivel actual de participación activa será esencial en la preparación de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará en Estambul en 2011.

89. **El Presidente** agradece a los Estados Miembros su apoyo y su comprensión, en particular durante la serie de sesiones de carácter general, y expresa su reconocimiento a todas las personas que facilitaron la labor del Consejo.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.